

Miércoles, 15 de septiembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cadalso

#### **ANUNCIO. Convocatoria para la adjudicación de Espacios Públicos para el ejercicio de la Venta Ambulante en Cadalso.**

Primero. Es objeto de la presente la convocatoria del procedimiento para la adjudicación de los espacios públicos para el ejercicio de la venta ambulante en el municipio de Cadalso (Cáceres).

Segundo. El procedimiento y el ejercicio de la venta ambulante se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del ejercicio de la citada venta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 143 de fecha 29 de julio de 2021.

Tercero. Los/as interesados/as podrán presentar la solicitud en el modelo que figura como Anexo a la presente convocatoria que podrán solicitar en el Ayuntamiento.

Cuarto. Los criterios de adjudicación serán los siguientes :

- a) Antigüedad en el ejercicio con regularidad de la venta ambulante en el municipio de Cadalso con al menos 5 años, entendiéndose por regularidad el ejercicio de la venta durante al menos 6 meses de asistencia semanal: 3 puntos.
- b) Estar en posesión de algún distintivo de calidad en materia de comercio ambulante: 1 punto.
- c) Por ser mujer la titular de la autorización: 1 punto.

Quinto. El número de espacios a adjudicar en la Plaza de España de la localidad es de 7, con las medidas que figuran en la Ordenanza mencionada.

Sexto. El proceso de adjudicación se llevará a cabo en acto público procediéndose a la misma de la siguiente forma.

Los/as solicitantes elegirán el puesto por orden de la puntuación obtenida. En caso de elección del mismo puesto por personas que hayan obtenido la misma puntuación se procederá al



Miércoles, 15 de septiembre de 2021

sorteo del puesto y las personas a las que no se les/as adjudique el mismo procederán a la elección de otro puesto vacante, realizándose sorteos las veces que fuera necesario.

En el caso de que existan puestos vacantes, y haya más de un/a solicitante que no haya asistido al acto público de adjudicación, se procederá al sorteo de los puestos. Si solamente existe un/a solicitante que no ha asistido y existiera más de un puesto vacante, se le/la comunicará que podrá solicitar uno de ellos. Si después de adjudicados los puestos a las personas solicitantes aún quedaran vacantes se adjudicarán a aquellas que posteriormente quieran solicitarlas por orden de entrada de la solicitud.

Séptimo. El plazo para presentar las solicitudes (según modelo ANEXO I) junto con la documentación acreditativa correspondiente a los criterios de adjudicación será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, finalizando el plazo el mismo día del mes siguiente al de la publicación de la convocatoria o en caso de no existir el último día de dicho mes.

Octavo. Los/as solicitantes serán convocados/as al acto público de adjudicación de los puestos, presidido por el Alcalde - Presidente y con la asistencia del Secretario - Interventor del Ayuntamiento y las personas solicitantes que asistan.

### ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE CADALSO (CACERES).

Nombre y apellidos o razón social:

D.N.I. o C.I.F.:

Domicilio, teléfono y en su caso correo electrónico:

Nombre de la persona que hará uso de la autorización en caso de personas jurídicas:

Productos autorizados para la venta:

Por medio de la presente solicito tomar parte en el proceso de adjudicación de espacios públicos para el ejercicio de la venta ambulante en el municipio de Cadalso (Cáceres), acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación y



Miércoles, 15 de septiembre de 2021

declarando responsablemente que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de la venta ambulante en el municipio de Cadalso (Cáceres).

Lugar, fecha y firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CADALSO (CÁCERES).

Cadalso, 7 de septiembre de 2021  
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco  
ALCALDE - PRESIDENTE

